

**TERCERO.** La vigencia de la Lista de Reserva de la categoría de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo B), conforme al citado Reglamento, será de cuatro años desde la fecha de la presente resolución, prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

**CUARTO.** Determinar las situaciones administrativas que podrán producirse en relación con los integrantes de la Lista de Reserva, de conformidad con el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Cabildo de Fuerteventura.

**QUINTO.** Establecer que el periodo de verificación de aptitud para los integrantes de la Lista de Reserva será el previsto en el citado Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cinco de mayo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F.

954.511

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria**

#### **ANUNCIO**

#### **1.423**

Se hace público que, mediante decreto número 2026-0239, de fecha 4 de mayo de 2026, del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, se ha aprobado la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por medio del sistema de concurso específico, como se indica en el anexo adjunto en este anuncio:

#### **ANEXO. CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO ESPECÍFICO**

Se anuncia la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso específico del siguiente puesto de trabajo en el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID):

Código	Denominación	CD	CE	Vínculo	Adm.	Subgrupos de pertenencia y escalas
32	Jefatura de sección de régimen interior	25	60	FC	A.L. Canaria	A1/A2 AG/AE

#### Funciones:

- Impulsar, supervisar, coordinar y evaluar el desarrollo de las funciones otorgadas a su Sección, garantizando su normal funcionamiento con criterios de eficacia, eficiencia y calidad.
- Proponer las líneas de actuación y/o proyectos vinculados a la planificación operativa.
- Planificar y priorizar las actuaciones que sean precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Sección.
- Mantener contactos frecuentes con personal de otras unidades o instituciones externas con el objeto de coordinar actuaciones o llevar a cabo acciones de interés común, relacionadas con el ámbito funcional de su Sección.
- Aplicar los modelos de gestión por proyectos para el desarrollo y control de las líneas de actuación establecidas para su Sección.
- Impulsar la adecuada tramitación de los expedientes administrativos vinculados a su Sección.
- Emitir propuestas y efectuar el seguimiento de las actividades de mejora en materia de gestión y racionalización de los procedimientos.
- Supervisar la gestión de las solicitudes, comunicaciones y demás documentación presentada en la Sección adoptando las medidas necesarias para su adecuada tramitación.
- Trasladar la información necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran, relacionados con su ámbito de gestión profesional.
- Dirigir, supervisar y asignar tareas al personal adscrito a su Sección.
- Colaborar o llevar a cabo, en su caso, los procesos de evaluación del desempeño de los empleados públicos adscritos a su Sección, utilizando la metodología y criterios técnicos definidos al efecto.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Realizar cualesquiera otras tareas encomendadas por su superior jerárquico, en el marco de su titulación, así como las necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a su unidad.

**Requisitos de participación:** Tener la condición de personal funcionario de carrera de una administración local canaria, perteneciente a la subescala técnica o media de las escalas de Administración General o Administración Especial, y encontrarse en servicio activo.

**Procedimiento:** Las solicitudes de participación cumplimentadas y firmadas electrónicamente se dirigirán telemáticamente al IID, a través de su sede electrónica, en el modelo y trámite específicamente preparado para este proceso, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Criterios de valoración de las solicitudes:** El puesto de trabajo está destinado en el Servicio de Asuntos Generales del IID, con la función principal de apoyar en la Jefatura de Servicio en las materias de su competencia (principalmente, en contratación y subvenciones, aunque también tiene competencias sobre recursos humanos y régimen jurídico).

Estos criterios de valoración son la formación, la experiencia y la adecuación al puesto de trabajo, que serán valorados de la forma que se indica seguidamente, para adaptarse a las necesidades concretas del puesto de trabajo.

**PRIMERA FASE (máximo: 10 puntos):** En la primera fase, se valorarán los méritos de experiencia profesional; formación y perfeccionamiento; grado personal; y antigüedad.

a) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

MÉRITO	VALOR
Más de 3 años de servicio activo en un Servicio relacionado con la contratación y/o las subvenciones de una administración local canaria como Técnico de Administración General	5 puntos
Más de 18 meses y menos de 3 años de servicio activo en un Servicio relacionado con la contratación y/o las subvenciones de una administración local canaria como Técnico de Administración General	3 puntos
Más de un año y menos de 18 meses de servicio activo en un Servicio relacionado con la contratación y/o las subvenciones de una administración local canaria como Técnico de Administración General	1 punto

Se entenderá como servicio activo en un Servicio relacionado con la contratación de una administración local canaria el desarrollado como Técnico de Administración General (TAG) en un ayuntamiento o en un organismo autónomo local (siempre que el organismo tenga una plantilla superior a 40 personas) en los que se haya gestionado, al menos, seis contratos por el procedimiento abierto o tres convocatorias de subvenciones en cada año.

Acreditación de este criterio: Conforme a las bases generales.

b) Formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos):

MÉRITO	VALOR
Licenciatura universitaria en Derecho	3 puntos
Grado universitario en Derecho y máster oficial directamente relacionado	3 puntos
Grado universitario en Derecho	2 puntos
Titulación universitaria de postgrado directamente relacionada con la gestión pública	1 punto

Se entenderá como máster oficial titulación universitaria de postgrado directamente relacionada con la gestión pública la emitida por una universidad y que se encuentre inscrita en el correspondiente registro oficiales de máster oficiales.

Acreditación de este criterio: Conforme a las bases generales.

c) Grado personal reconocido (máximo 1 punto):

MÉRITO	VALOR
Grado personal reconocido superior al del puesto requerido (nivel 25)	1 punto
Grado personal reconocido igual al del puesto requerido (nivel 25)	0.5 puntos

Se entenderá como grado personal reconocido el que se encuentre certificado por la Administración Pública de origen, conforme al sistema de carrera que tenga reconocido en aplicación de las normas sobre función pública.

Acreditación de este criterio: Conforme a las bases generales.

d) Antigüedad (máximo 1 punto):

MÉRITO	VALOR
Antigüedad igual o superior a quince años como funcionario del grupo A (subgrupo A1 o A2)	1 punto
Antigüedad igual o superior a diez años como funcionario del grupo A (subgrupo A1 o A2)	0.5 puntos

Se entenderá como antigüedad la que se encuentre reconocida en el grupo o subgrupo exigido para el desempeño del puesto que se encuentre certificado por la Administración Pública de origen, en aplicación de las normas sobre función pública.

Acreditación de este criterio: Conforme a las bases generales.

SEGUNDA FASE (máximo: 5 puntos): A la segunda fase, solo pasarán las personas aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos en la primera fase. La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, mediante la elaboración de memorias y la celebración de entrevistas, con el contenido especificado en la convocatoria.

e) Elaboración de una memoria para verificar la adecuación al puesto de trabajo (máximo 2,5 puntos)

Elaboración de una memoria sobre el siguiente tema: Aspectos que deben considerarse en la elaboración de una instrucción para la mejora de la contratación menor de obras, servicios y suministros.

La memoria tendrá un contenido máximo de quince páginas (excluidas la portada, el índice y la bibliografía), en letra Times New Roman de doce puntos, interlineado sencillo y sin puntos adicionales de espaciado, y márgenes de tres centímetros en todo el documento. El documento será anónimo y será valorado por la Comisión de Valoración, con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA	VALOR
Conocimientos y destrezas en los procesos aplicables a las funciones del puesto de trabajo	Hasta 1,5 puntos
Conocimiento de la normativa aplicable a las funciones del puesto de trabajo	Hasta 1 punto
Habilidades comunicativas	Hasta 0.5 puntos

f) Celebración de una entrevista para verificar la adecuación al puesto de trabajo (máximo 2,5 puntos)

Entrevista que se desarrollará ante la Comisión de Valoración para la evaluación de la adecuación de cada persona candidata al puesto convocado, a través de los siguientes criterios relacionados con el contenido específico (conocimientos, destrezas y habilidades) del puesto de trabajo:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA	VALOR
Conocimientos y destrezas en los procesos aplicables a las funciones del puesto de trabajo	Hasta 1,5 puntos
Conocimiento de la normativa aplicable a las funciones del puesto de trabajo	Hasta 1 punto
Habilidades comunicativas	Hasta 0.5 puntos

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de mayo de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Aridany Romero Vega.

943.188

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### Área de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 1.424

Se hace de público conocimiento que el Consejero Delegado en materia de Recursos Humanos ha dictado Resolución número 2026-3379, de fecha 30 de abril de 2026, con el contenido que a continuación se inserta:

« (...)

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición con el carácter personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, tres (3) plazas del empleo Matarife, pertenecientes al Grupo IV:

#### ADMITIDOS/AS:

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***0641**	ALVAREZ GONZALEZ	LUIS
***1306**	BETANCORT RAMOS	ALBERTO JOSE
***4147**	CASTRO PEREZ	EMILIO
***4665**	CEDRES MARTIN	JOSUE
***6610**	DE LEON MACHIN	SANTIAGO
***6577**	FERNANDEZ ROCHA	JOSE RAMON
***1938**	GONZALEZ MESA	HECTOR
***6349**	GONZALEZ RODRIGUEZ	ANTONIO JESUS
***5386**	MALAGA ELIAS	FERNANDO MANUEL
***6854**	MARRERO TAVIO	JORGE
***5318**	MARTIN CURBELO	ANGEL VICTORIANO
***9133**	MARTIN LOPEZ	CRISTIAN